

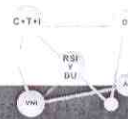
**ACUERDO DEL CONSEJO N° 07**  
(16 de julio de 2015)

**“Por medio del cual se reglamenta la elección de directivas académicas ante el Consejo directivo”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico, del 29 de agosto de 2014, el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado eligió como Representante de las Directivas Académicas, principal y suplente correspondientemente; al Decano de Ingenierías JONIER RENDÓN PRADO y al Decano de Ciencias Empresariales GEORGE EDWIN HERRERA PÓRTELA.
- 2- Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo, el 10 de septiembre de 2014, los dos electos tomaron posesión ante el Presidente del Consejo Directivo y con la constancia del Secretario General.
- 3- Que mediante Comunicaciones 1123-1 y 1122-2 del 08 de julio de 2015, el Decano de Ingenierías JONIER RENDÓN PRADO y el Decano de Ciencias Empresariales GEORGE EDWIN HERRERA PÓRTELA, principal y suplente correspondientemente, Presentaron renuncia irrevocable a la Representación que regentaban en el Consejo Directivo.
- 4- Que para dar cumplimiento a la estructura universitaria y las disposiciones estatutarias, es necesario elegir dentro de los directivos académicos, un representante con su respectivo suplente para suplir la ausencia absoluta del Decano de Ingenierías JONIER RENDÓN PRADO y el Decano de Ciencias Empresariales GEORGE EDWIN HERRERA PÓRTELA, principal y suplente correspondientemente, para que continúe con la representación por el periodo institucional.
- 5- Que se establecerá un cronograma y las formas para elegir el representante de las directivas ante el consejo Directivo de la Institución Universitaria, hasta el 10 de septiembre de 2016.



Universidad Envigado  
para el Mundo  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar a la oficina de gestión Humana, la publicación de los directivos académicos de la Institución en la página oficial el próximo 17 de julio de 2015, de 8:00 a.m. hasta las 6:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** de las calidades del Representante de las Directivas Académicas de la Institución Universitaria de Envigado ante el Consejo Directivo:

- 1- Ser del Nivel Directivo y de naturaleza académica en la IUE.
- 2- Poseer título Universitario
- 3- Por lo menos dos años de experiencia profesional en las IUE.
- 4- No haber sido sancionado, ni suspendido o destituido.

**ARTÍCULO TERCERO.-INSCRIPCIÓN.** Quienes cumplan con las calidades, se inscribirán con sus suplentes mediante documento radicado en el archivo y dirigido a la Secretaria General de la IUE, los días 21 y 22 de julio de 2015, en el horario de trabajo.

Parágrafo: Deberá adicionalmente diligenciar documento del SGI "ausencia de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés".

**ARTÍCULO CUARTO.- ELECCIÓN.** La Elección se hará el 23 de julio de 2015 en sesión extraordinaria del Consejo Académico a convocatoria de la Rectoría.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 16 días del mes de julio.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Presidenta del Consejo Académico

  
**CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA**  
Secretario General



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

  
Universidad Ciudad  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016